

Preguntas Frecuentes

Becas Sindicales de Estudio 2026

Consejos Prácticos para Postular

1. Lee atentamente el **Programa de Becas Sindicales de Estudio 2026**.
2. Ante cualquier duda, comunícate con el **director o directora encargada del programa**.
3. Sigue cuidadosamente las instrucciones, ya que **cada beca tiene requisitos y condiciones específicas**.
4. Reúne toda la documentación solicitada y verifica que esté **completa y dentro de los plazos establecidos**.

Carta de Autorización de Descuento

(Información general aplicable a todas las becas)

La **Carta de Autorización de Descuento** es un documento obligatorio mediante el cual la socia o socio **autoriza expresamente al sindicato** a efectuar un descuento por planilla **únicamente en caso de incumplimiento de las condiciones del beneficio**.

Este documento **no implica un cobro automático**, sino que funciona como un **respaldo administrativo** para resguardar el uso responsable de los fondos sindicales.

En caso de que el programa o curso se realice con normalidad y se cumplan todas las condiciones establecidas, **no se aplicará ningún descuento**.

Becas de Pregrado y Postgrado

1. ¿Cuál es el objetivo de esta beca?

- Apoyar el financiamiento de estudios superiores de socias y socios, promoviendo su desarrollo académico y profesional en concordancia con su desempeño en la empresa.

2. ¿Qué porcentaje del arancel cubre la beca?

La beca cubre el **40% del arancel total**, con los siguientes topes máximos:

- **Magíster:** hasta \$3.200.000
- **Diplomados y cursos de especialización:** hasta \$1.400.000

3. ¿El 40% se calcula sobre el arancel con o sin descuentos?

- El porcentaje del beneficio se calcula sobre el **arancel anual informado por la institución**, considerando los descuentos, rebajas o beneficios económicos que esta otorgue, según lo establecido en el programa de becas.

4. ¿Puedo postular si aún no estoy matriculado/a?

- Sí. La postulación puede realizarse sin estar matriculado/a.
- Sin embargo, **una vez adjudicada la beca**, la persona beneficiaria deberá enviar contrato, comprobante de matrícula u otro documento equivalente que acredite su incorporación formal al programa de estudios, dentro del plazo establecido por el sindicato (1 mes).

5. ¿Cuáles son los requisitos específicos?

- Tener al menos **2 años de antigüedad sindical**.
- La socia o socio no debe haber participado en algún programa del año anterior al que opta, **solo se exceptúa la renovación en pregrado**.
- Garantizar que el programa de estudios esté **relacionado con el desarrollo profesional en la empresa**.

6. ¿Qué documentos son necesarios?

- Formulario de postulación.
- Certificado de arancel anual y matrícula.
- Malla curricular del programa de estudios.
- Carta de compromiso firmada.

7. ¿Cuántas veces se puede renovar esta beca?

- La beca puede renovarse **durante los años de duración de la carrera**, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el programa.

8. ¿Qué pasa si reprebro más de dos asignaturas en un semestre?

- Si el/la beneficiario/a repreba **más de dos asignaturas en un mismo semestre**, no podrá continuar con la renovación del beneficio, pudiendo además activarse los mecanismos establecidos en la Carta de Autorización de Descuento, según corresponda.

9. ¿Se puede postular si se tiene gratuidad estatal?

- No. **No es compatible** la postulación a esta beca si el/la postulante cuenta con gratuidad estatal.

10. ¿Qué documentos se deben entregar para renovar la beca?

- Formulario de renovación.
- Certificado de arancel anual y matrícula.
- Malla curricular de la carrera o programa de estudio.
- Carta de compromiso firmada.

11. ¿La institución debe estar acreditada?

- Sí. La institución debe estar **acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación** y reconocida por el **Ministerio de Educación**.

12. ¿Cómo se determina la relación entre el programa de estudios y mi desarrollo en la empresa?

- La relación se evalúa considerando el **cargo actual del/la postulante** y cómo los conocimientos adquiridos contribuirán a su **desarrollo profesional dentro de la empresa**.

13. ¿Puedo cambiar de carrera o programa una vez adjudicada la beca?

- No. La beca se adjudica para un **programa específico**, previamente evaluado.
- Cualquier cambio de carrera o programa implica la pérdida del beneficio, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y evaluadas por el directorio sindical.

14. ¿Qué criterios adicionales se consideran para la selección de beneficiarios?

Se evalúan factores como:

- Remuneración.
- Antigüedad sindical.
- Cargas familiares
- Asistencia a asambleas.
- Situaciones excepcionales y debidamente acreditadas que generen un impacto socioeconómico

15. ¿En qué casos se activa la carta de autorización de descuento?

La autorización de descuento se hará efectiva **únicamente** si el/la beneficiario/a:

- No entrega los comprobantes de pago dentro de los plazos establecidos.



Importante:

La Carta de Autorización de Descuento se envía al trabajador una vez definido los montos a otorgar y se firma como **respaldo administrativo**. Si la beca se utiliza correctamente y se cumplen los requisitos académicos y administrativos, **no se aplicará ningún descuento**.